

conocimiento del valor que la secularidad tiene para los primeros cristianos, debe destacarse el acierto con que Munier ha sabido situar el sentir de los autores cristianos en el contexto del mundo romano, máxime teniendo en

cuenta que gran parte de la temática estudiada rebasa el ámbito institucional en que suelen moverse los historiadores del Derecho de la Iglesia.

ELOY TEJERO

HISTORIA DE LAS FUENTES CANONICAS

FRANSEN, G. - KUTTNER, S., *Summa «Elegantius in iure divino»*, vol. 1, tomo II. Serie A. «Corpus Glossatorum», Città del Vaticano 1978.

Como es bien sabido, el Institute of Medieval Canon Law anunció el propósito de llevar a cabo la publicación de trabajos de investigación sobre diferentes textos canónicos de la Edad Media; en tres series diferentes, a saber: A) Corpus Glossatorum, B) Corpus Collectionum y C) Subsidia. En la actualidad aquel anuncio ya ha dado sus frutos en diversos trabajos realizados por especialistas en la materia, que son de gran valor para el estudio de las fuentes canónicas.

Ya en el año 1969 la serie A, dedicada a la presentación de textos de comentaristas y glosadores de las colecciones canónicas del medioevo, inició su andadura con la publicación del primer tomo de la *Summa «Elegantius in iure divino seu Coloniensis»*, en la que sus autores anunciaban el propósito de ofrecerla íntegra en sucesivos trabajos. El volumen que ahora presentamos es el segundo tomo de la *Summa* ya citada, a la espera de la publicación del tercer tomo para poder, de este modo, disponer de un texto completo.

No necesitan ningún tipo de presentación sus autores, porque tanto S. Kuttner, como G. Fransen, son de sobra conocidos por sus innumerables

trabajos de aportación científica en el campo de la Historia del Derecho Canónico.

La *Summa Coloniensis* es escrita treinta años después de la composición del Decreto de Graciano, en 1169-1170, por un autor desconocido, que dividió su obra en 15 partes. Las tres primeras fueron objeto de estudio por Kuttner y Fransen en el primer tomo, mientras que ahora nos ofrecen desde la parte cuarta a la séptima, ambas inclusive.

Los 370 capítulos de este segundo volumen de la *Coloniensis* están enteramente dedicados al procedimiento, que es el núcleo que da unidad a estas cuatro partes, y cuyo contenido daría lugar a una exhaustiva enumeración de los temas tratados.

De los tres manuscritos que se conservan y en donde se contiene la *Summa Coloniensis*: Bamberg (Cod. Bambergensis Can. 39), Viena (Cod. Vindobonensis lat. 2125) y París (Cod. Parisiensis lat. 14997), se toma como base de la presente edición —como ocurriera en la anterior— el de Bamberg; pero ofreciéndonos, en el aparato crítico, las diferentes modificaciones que

este código tiene con respecto a los otros dos, y que hacen que el lector pueda, en todo momento, conocer cuál es el texto presentado por aquellos manuscritos.

Nos hallamos ante un trabajo emprendido con un gran rigor científico y técnico, en el cual se han tenido en cuenta los pequeños detalles que son los que, en el fondo, dan raigambre a una publicación de este estilo; rigor que se puede apreciar en el aparato crítico que a lo largo de esta obra se

nos ofrece. Una muestra de lo que se acaba de afirmar puede apreciarse en la doble citación que se nos presenta a lo largo de todo el volumen.

Tan sólo nos queda reseñar el que esperamos que la labor comenzada en su día por los profesores Fransén y Kuttner pueda pronto ser realidad con la aparición de las restantes partes que constituyen la *Summa Elegantius in iure divino seu Coloniensis*.

B. L. ORFILA CARRERAS

BERNAL PALACIOS, A., *La «Concordia Vtriusque Iuris» de Pascipoverus*, 1 vol. de 333 págs., Facultad de Teología San Vicente Ferrer, Series Valencina, VI, Valencia 1980.

La literatura científica debe mucho al entusiasmo con que suele acometerse por los doctorandos la realización de las tesis doctorales. Muchas de ellas nunca llegan a imprimirse; la mayor parte son la única obra que produce o publica su autor. Pero, en todo caso, aquéllas que se publican constituyen un singular género de aportación a las diversas ramas de la ciencia, género del que de ninguna manera cabe prescindir. Sus virtudes son evidentes: acometen por lo común temas difíciles, que la bibliografía normal no habría en muchos casos acometido; se realizan con largueza de tiempo tanto el estudio como la redacción, un tiempo de que más tarde carecerán los investigadores inmersos ya en la vida docente en años más maduros pero mucho más apresurados; recogen bibliografía abundantísima, como fruto de la calma con que la labor se lleva a cabo y de la ambición de no dejarse nada en el tintero. La lógica falta de perfección del trabajo, su ingenuidad tan frecuente, los inevitables descubri-

mientos de mediterráneos, son los defectos propios de tales publicaciones. Pero desde luego a ellas debemos —y todos hemos pasado por esa etapa de nuestra formación científica— que hayan sido desvelados muchos temas y mucho material que de otro modo difícilmente habrían saltado nunca a las listas de las editoriales especializadas.

Todas estas consideraciones, válidas en general para cualquier tesis doctoral de las muchas que aparecen publicadas cada año en todo el mundo, me vienen muy especialmente sugeridas por el libro que vamos a recensionar. Su autor, el P. Arturo Bernal, O.P., no dice en el prólogo con que inicia el volumen que se trata de su tesis doctoral, pero al menos una vez lo señala dentro del mismo, en la pág. 99: «Esta frase (el autor se refiere a una de E. Cortese relativa a Pascipoverus), además del aparente carácter canónico de la *Concordia*, fue lo que movió al profesor Kuttner a sugerirnos en 1974 que quizá el estudio de dicha obra